

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O S

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar con dispensa de trámite, el Punto de Acuerdo presentado por Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, Presidenta de la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de, a través del cual se solicita a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, emprenda una campaña de difusión de las recomendaciones contenidas en el Plan Operativo Popocatepetl y de los lineamientos del Plan Integral de Atención de Emergencias y Desastres Naturales para el Estado de Puebla, misma que deberá realizarse de forma anual con el objeto de que la población conozca puntualmente las medidas a adoptar en caso de una emergencia relacionada con el aumento de actividad volcánica, y para actualizar dichos planes en caso de que sea necesario, así mismo instaurar una campaña de suministro de cubrebocas y micas para el resguardo y traslado de documentos personales importantes, en los municipios cercanos al volcán Popocatepetl y en aquellos donde la caída de ceniza volcánica pueda afectar la salud de los de los ciudadanos, entre otros.

Que una de las principales obligaciones_ que tiene el gobierno a su cargo es el cuidado de la sociedad en todas sus modalidades, desde salvaguardar la integridad de las personas hasta proteger su patrimonio de cualquier tipo de riesgo.

Que desde hace ya veintidós años, hemos sido testigos de diversos episodios provocados por el aumento de la actividad volcánica del Popocatepetl, misma que hasta el momento no se considera un riesgo fatal para la población, pero que si nos obliga a estar pendientes de su actividad para atenuar las consecuencias que esto pudiera significar, implementando las medidas que se encuentren a

nuestro alcance para salvaguardar, principalmente, la integridad física de los pobladores de los municipios que pudieran verse afectados por este tipo de eventualidades.

Que para muchas personas la actividad del volcán Popocatepetl se ha vuelto algo tan común al grado de minimizar el riesgo que esto significa, sin embargo, esto es una gran equivocación, ya que pensar de esta forma nos llevaría a bajar la guardia desatendiendo las recomendaciones que las autoridades emiten con el fin de prevenir cualquier desastre; del mismo modo, como autoridades no debemos permitir que la recurrente actividad nos haga confiar en que nada sucederá, al contrario debemos estar pendientes de la ciudadanía en todo momento incluidos aquellos en los que no represente peligro evidente.

Que el peligro de la actividad del Popocatepetl no se reduce únicamente a una erupción de gran magnitud que pudiera causar afectaciones severas a las poblaciones aledañas, sino que los efectos adversos de la actividad volcánica incluyen la caída de ceniza volcánica, la cual representa una fuente posible de enfermedades para las personas. Según la Comisión de Ciudades y Volcanes, y el Instituto de Geología y Ciencias Nucleares de Nueva Zelanda, "la ceniza volcánica puede acarrear efectos respiratorios como síntomas severos de bronquitis que persisten durante algunos días después de la exposición a las cenizas; síntomas oculares como conjuntivitis aguda o inflamación del saco conjuntival que rodea el globo ocular, debido a la presencia de cenizas, lo cual produce enrojecimiento, ardor en los ojos y fotosensibilidad e irritación cutánea". Así mismo, efectos indirectos como reducción de la visibilidad y carreteras resbaladizas, cortes de electricidad, abasto de agua y afectaciones al sistema de saneamiento, entre otros.

Que desde el dieciocho de enero hasta el primero de febrero de dos mil dieciséis, el Centro Nacional de Prevención de Desastres ha reportado 496 exhalaciones. Tan sólo el primero de febrero se reportaron 44 de baja intensidad, sin embargo sabemos que en cualquier momento éstas pueden aumentar su número y magnitud expulsando suficiente cantidad de ceniza como para cubrir diversos municipios tal como sucedió en mayo de dos mil trece.

Que en la actualidad existen programas para la prevención de desastres naturales, sin embargo su contenido no es muy conocido por todos los ciudadanos. Por ello, a través del presente documento se pretende que la autoridad de a conocer de manera sencilla las recomendaciones, rutas de evacuación y demás prevenciones que la sociedad debe adoptar en caso de que se presente algún fenómeno natural de esta índole, a través de una campaña de difusión que podrá ser repetida año con año y que servirá también para mantener actualizada la información contenida en los documentos operativos para la prevención de desastres. De igual manera, se invita a la autoridad competente a implementar una campaña para dotar a la población de los utensilios básicos para contrarrestar los efectos adversos que pueden presentarse por la inhalación de ceniza volcánica a través del suministro de cubrebocas y así encontrarnos preparados ante cualquier situación antes de que se presente.

Que en este sentido, la Dirección de Protección Civil del Estado tiene otro reto que afrontar en esta temporada invernal, los aproximadamente veintiséis frentes fríos restantes ya que el Sistema Meteorológico Nacional pronosticó para esta época aproximadamente sesenta frentes fríos, de los cuales ya han ocurrido treinta y cuatro y ocho tormentas invernales, es decir nos encontramos a la mitad y en los meses más gélidos del año. Debido a lo anterior, la Secretaría de Gobernación Federal emitió una declaratoria de emergencia extraordinaria para cuatrocientos cuarenta y seis municipios del país, de veintitrés Estados de la República, entre ellos Puebla; abarcando cuarenta y cinco municipios de nuestra Entidad en los que se deberán implementar diversas acciones para prevenir consecuencias fatales entre la población, entre ellos se encuentran: Lafragua, Chapulco, Cañada Morelos, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, Chignahuapan, Atempán, Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, Ocoatepec, Tlachichuca, Coyotepec, Mazapiltepec de Juárez, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Seco, Guadalupe Victoria, Chila, Naupan, Chiconcuautla, Huauchinango, Pahuatlán, Tlapacoya, Libres, Coatepec, Cuyoaco, Ixtacamaxitlán, Oriental, Palmar de Bravo, San Martín Texmelucan, San Felipe Teotlalcingo, San Juan Atenco, Tecamachalco, Cuapiaxtla de Madero, Mixtla, Quecholac, Los Reyes de Juárez, San Salvador Huixcolotla, Tlacotepec de Benito Juárez, Tochtepec, Yehualtepec, Tepeyahualco, San Matías Tlalancaleca y Puebla. Fenómenos meteorológicos que representan otros retos para la Dirección Estatal de Protección Civil en esta temporada invernal.

Que dar a conocer de forma oportuna las medidas que deben adoptarse para contrarrestar los efectos de estos fenómenos naturales, es una estrategia que ha funcionado adecuadamente, por lo tanto debemos seguir ocupando este tipo de acciones en beneficio de la población para evitar así enfermedades y en el peor de los casos pérdidas de vidas humanas

Que la participación de la sociedad para hacer frente a este tipo de fenómenos naturales es indispensable, ya que la autoridad no cuenta con los recursos necesarios para otorgar una atención personal a cada uno de los habitantes, pero si puede proporcionarle las herramientas necesarias para que sean ellos mismos quienes lo puedan hacer de la mejor forma y esto es a través de la información, dotándolos de conocimientos que sean útiles para saber cómo actuar para salvaguardar su integridad en este tipo de inclemencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicítese a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, emprenda una campaña de difusión de las recomendaciones contenidas en el Plan Operativo Popocatepetl y de los lineamientos del Plan Integral de Atención de Emergencias y Desastres Naturales para el Estado de Puebla, misma que deberá realizarse de forma anual con el objeto de que la población conozca puntualmente las medidas a adoptar en caso de una emergencia relacionada con el aumento de actividad volcánica y para actualizar dichos planes en caso de que sea necesario, así mismo instaurar una campaña de suministro de cubrebocas y micas para el resguardo y traslado de documentos personales importantes en los municipios cercanos al volcán Popocatepetl y en

aquellos donde la caída de ceniza volcánica pueda afectar la salud de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Solicítese a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, ponga en marcha una campaña de difusión de las recomendaciones necesarias para prevenir las consecuencias negativas en la salud causadas por los frentes fríos que azotan a nuestra Entidad en esta temporada invernal, principalmente en los municipios declarados en emergencia extraordinaria por la Secretaría de Gobernación Federal.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
P R E S I D E N T E

DIP. PATRICIA LEAL ISLAS
V I C E P R E S I D E N T A

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
S E C R E T A R I A

DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
S E C R E T A R I A

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, EMPRENDA UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN OPERATIVO POPOCATÉPETL Y DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

